

LUNES  
7 DE JUNIO DE 2010  
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL  
17200 ROYAL PALM BOULEVARD  
WESTON, FLORIDA

---

COMISIÓN MUNICIPAL  
AGENDA DE ASAMBLEA ORDINARIA

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Empleado del Mes de Bomberos y Rescate seleccionado por la Oficina del Alguacil de Broward
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
  - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda para debatirse posteriormente
  - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

---

**CIUDAD DE WESTON**

6. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que crea el Título V, "Seguridad Pública," renumerando, renombrando y modificando ciertos Capítulos y Secciones del Título IX, "Regulaciones Generales", y del Título XIII, "Delitos Generales", y que dispone una fecha de entrada en vigor.  
**Audiencia Pública y Primera Lectura** **Páginas 5-37**
7. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que crea el Título VI, "Emergencias", renumerando, renombrando y modificando ciertos Capítulos y Secciones del Título III, "Administración", del Título IX, "Regulaciones Generales" y del Título XV, "Uso de Terrenos", y que dispone una fecha de entrada en vigor.  
**Audiencia Pública y Primera Lectura** **Páginas 38-72**
8. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que crea el Título VII, "Embarcaciones y Vehículos Motorizados", renumerando, renombrando y modificando ciertos Capítulos y Secciones del Título VII, "Código de Tráfico", y del Título IX, "Regulaciones Generales", y que dispone una fecha de entrada en vigor.  
**Audiencia Pública y Primera Lectura** **Páginas 73-101**

9. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica ciertas secciones del Capítulo 110, "Regulaciones de los Negocios y de los Recibos del Impuesto que grava los Negocios", con el fin de incluir la definición de "Negocio" y de disponer procedimientos para calificar para la Exención de Organización Caritativa y eliminar la presunción de tener que realizar negocios dentro de la Ciudad; que impone la multa por no pagar el impuesto que grava los negocios; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

**Audiencia Pública y Primera Lectura**

**Páginas 102-115**

---

**CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE Y DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE**

---

**LA COMISIÓN MUNICIPAL SUSPENDE LA ASAMBLEA PARA REUNIRSE EN SU PAPEL DE COMITÉ DE AUDITORÍA, Y DESPUÉS VOLVERSE A REUNIR COMO COMISIÓN MUNICIPAL PARA ADOPTAR LA RESOLUCIÓN QUE RATIFIQUE LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y SEGUIR CELEBRANDO LA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL.**

10. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que acepta y ratifica la clasificación realizada por el Comité de Auditoría de las tres firmas de auditoría basada en la Solicitud de Propuestas para la Compra de Servicios Profesionales de Auditoría, RFP No. 2010-02.

**Páginas 116-120**

11. Agenda por Consentimiento  
**Ciudad de Weston**

- A. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que le aprueba la Autorización de Trabajo No. 309, el Contrato del Programa para las Agencias Locales relativo a la Rotonda de Saddle Club-Bonaventure, Propuesta No. 08-2320.1, al proveedor contractual de la Ciudad, Calvin, Giordano & Associates, Inc.

**Páginas 121-134**

- B. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que le aprueba la Autorización de Trabajo No. 316, Inspección Adicional y Administración del Contrato de la Ciudad de Weston para la Anillos Redundantes de Fibra Óptica, Propuesta No. 08-1906.1, al proveedor contractual de la Ciudad, Calvin, Giordano & Associates, Inc.

**Páginas 135-143**

**CIUDAD DE WESTON Y DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE**

- C. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, por la que le aprueba la Autorización de Trabajo No. 315, Programa de Ahorro de Energía para los Faroles de las Calles, Propuesta No. 10-3318, al proveedor contractual de la Ciudad, Calvin, Giordano & Associates, Inc.

**Páginas 144-153**

**CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE Y DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE**

- D. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que aprueba el Acta de la Asamblea Ordinaria de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston que tuvo lugar el 17 de mayo de 2010.

**Páginas 154-165**

**DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE**

- E. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, por la que le aprueba la Autorización de Trabajo No. 319, Investigación de las Tuberías del Distrito de Desarrollo, Propuesta No. 10-3334,1, al proveedor contractual de la Ciudad, Calvin, Giordano & Associates, Inc.

**Páginas 166-176**

**DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE**

- F. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que le aprueba la Autorización de Trabajo No. 318, Investigación de las Tuberías del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, Propuesta No. 10-3334, al proveedor contractual de la Ciudad, Calvin, Giordano & Associates, Inc.

**Páginas 177-187**

12. Clausura

---

## PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se le pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

|  |
|--|
| De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, tal persona necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia sobre los cuales va a basar la apelación. |
|--|

Toda persona que necesite en esta asamblea de alguna ayuda o servicio de carácter auxiliar, por motivo de alguna discapacidad, podrá llamar a la Oficina del Secretario de la Ciudad al (954) 385-2000, por lo menos tres (3) días laborables antes de la asamblea.